

**DIRECCIÓN UNIVERSITARIA DE SERVICIOS ACADÉMICOS Y REGISTRO  
AVISOS DIVERSOS 2018-2**

**ART. 56 DEL REGLAMENTO ECONÓMICO DE  
LA UNIVERSIDAD DE LIMA**

El alumno que deja de estudiar uno o más cursos, tiene la obligación de continuar abonando todas las cuotas correspondientes.

En ningún caso procede la devolución de derechos de matrícula y pensiones, ni tampoco se pueden diferir o aplicar estos pagos para un período o ciclo académico posterior.

**CAMBIOS DE CARRERA**

Los alumnos que han efectuado cambio de carrera deben contrastar sus asignaturas convalidadas con el plan de estudios de su nueva carrera. Si tienen cursos pendientes de primer o segundo nivel deberán ingresar a la matrícula de Estudios Generales.

**ACTUALIZACIÓN DE FOTO**

El alumno que desea actualizar su foto en el portal, puede acercarse a Mesa de Partes de DUSAR pabellón H 1er. piso, para la toma de foto, de lunes a viernes de 8:30 a 19:00 horas

**CIERRE DE SECCIONES POR FALTA DE ALUMNOS MATRICULADOS**

Sólo se dictarán las asignaturas en aquellas secciones que cuenten con 10 o más alumnos matriculados, con excepción de los cursos de Seminario de Investigación.